DUDAS EN TORNO A LA PRESTACION DE MAYORES DE 52 AÑOS

Escrito por maria jesus - 16/09/2010 12:42

TENGO MUCHISIMAS DUDAS, ME ACABAN DE DENEGAR LA CITADA PRESTACIÓN. EN BASE A LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS DE DERECHO : "PARA SER BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE DESEMPLEO EL TRABAJADOR DEBERÁ CARECER DE RENTAS DE CUALQUIER NATURALEZA (O SEA ESTAR DEBAJO DE UN PUENTE COMO CARPANTA), SUPERIORES EN COMPUTO ANUAL AL 75% DEL S.M.I. VIGENTE, EXCLUIDA LA PARTE PROPORCIONAL DE DOS PAGAS EXTRAORDINARIAS, SEGUN ART. 215 DE LA CITADA L.G.S.S."

YO COMBRO UNA PRESTACIÓN DE VIUDEDAD (SIN COMPLEMENTO A MINIMOS), CUYO IMPORTE MENSUAL ES DE 403,36€ AL MES EN 14 PAGAS (2 EXTRAS) QUE EN COMPUTO ANUAL SON 5.647,04€ DIVIDIDO
POR 12 MESES SON 470,59€. SI EL 75% DEL S.M.I. DEL 2010 SON 633,30€ Y EL 75% DEL MISMO SON 474,98€, MI PRESTACIÓN DE VIUDEDAD NO LLEGA A ESA CIFRA SON 470,59€, PORQUE ME DENIEGAN LO QUE EN DERECHO ME CORRESPONDE???,QUERRIA QUE POR FAVOR ME ACLARARAN ESTO, TENGO MUCHOS AÑOS COTIZADOS, TANTO EN R.G. COMO EN R.E.T.A., A QUE SE DEBE ESTO??? ES PARA TENER ENTRETENIDO AL PERSONAL???, Y PARA MAS INRI, CON MI EDAD NO ES FÁCIL ENCON-
TRAR TRABAJO, POR NO DECIR IMPOSIBLE, PERO ESTA GENTE DE QUE VA???. GRACIAS, ESPERO VUESTRA CONTESTACION, PERO EN ESTE PAIS, SE ENCUENTRA UNO DESHOJANDO LA MARGARITA TODA
LA VIDA.....????? :unsure: :lol:

==========

Re: DUDAS EN TORNO A LA PRESTACION DE MAYORES DE 52 AÑOS

Escrito por maria jesus - 16/09/2010 12:59

MI E-MAIL ES : mariajesus668@hotmail.com

==========

Re: DUDAS EN TORNO A LA PRESTACION DE MAYORES DE 52 AÑOS

Escrito por asepro - 17/09/2010 07:03

Tus ingresos mensuales por viudadez está en el límite del 75% SMI... sin embargo no lo superas y tendrías derecho a dicha ayuda.

Sin embargo, también se ha de considerar otros ingresos que puedas tener:

- Intereses de los ahorros.
- Vivienda en alquiler o a disposición.
- ...

Mira en la declaración de la renta del 2009 para ver si tienes algún otro concepto de ingresos.

salu2.

==========

Re: DUDAS EN TORNO A LA PRESTACION DE MAYORES DE 52 AÑOS

Escrito por maria jesus - 18/09/2010 10:03

_____

MUCHAS GRACIAS. EFECTIVAMENTE, TENGO UN LOCAL A MI DISPOSICIÓN, QUE
FRUTO DE "USUFRUCTO VIUDAL", EL CUAL NO TENGO ALQUILADO, PERO ME
INCLUYEN DENTRO DE MIS INGRESOS, LOS 330 APROX. € QUE DECLARO EN RENTA
QUE VIENE SIENDO EL 1,1% DEL VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE, AUNQUE LOS
PROPIETARIOS SEAN MIS HIJOS, SUMADO A LA PENSION DE VIUDEDAD, SUPERA EN
24,79€ EL 75% DEL S.M.I., POR OTRO LADO AL CUMPLIR LOS 60 AÑOS,COBRAS POR
ESA PENSION DE 60 A 65 AÑOS, TE SUBEN LA PENSION MINIMA QUE ES LA QUE YO TENGO
(PERO SIN EL COMPLEMENTO A MINIMOS), O SEA QUE ES MAS MINIMA QUE LA MINIMA, Y
POR ESO EL MOTIVO DE LA DENEGACIÓN. COMO TENGO 59 AÑOS, LA VERDAD Y TAL COMO
ESTÁ EL PATIO, HAY UN TRAMO DE EDAD, QUE AL QUE LE TOQUE LA CHINA, NO SE COMO
SE LAS VA A ARREGLAR PARA ENCONTRAR TRABAJO, Y AUN ENCIMA PRETENDEN SUBIR
MAS
LA EDAD DE JUBILACIÓN...., PUES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN DE ESTAS PERSONAS
QUE ESTAN EN ESTA SITUCIÓN, QUE POR CIERTO SON MUCHAS Y QUE LES FASTIDIA SU VIDA

Y YA QUE VAN A SUBIR LA EDAD OFICIAL DE JUBILACIÓN, LOS SINDICATOS DEBERIAN
PRESIO-
NAR PARA FACILITAR TODAS ESTAS COSAS COMO ESTAS SITUACIONES...., PERO NI SON
SINDI-
CATOS NI SON NADA, SON UNOS "APESEBRADOS", COBRAN DEL ESTADO....MUCHAS GRACIAS
Y UN
SALUDO.

==========